Informe GG.CEO.SE. N° 008/2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 20 de marzo de 2017

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 03, Acta N° 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 13, Acta N° 08, de fecha 07 de febrero de 2017, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 02 del 14/03/2017 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, con las siguientes aclaraciones:

ADENDA N°1

Punto 1
Se modifica la Sección II. Datos de la Licitacion (DDL) la IAO 18.1.

Punto 2
Se modifica la Sección V. Programas de suministros el punto 1. Observaciones.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Silvia Patricia Núñez Mazacotte, con cédula de identidad civil N° 1.243.556, Gerente de la Gerencia de Patrimonio y Logística, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Ricardo Arza Dávalos, con cédula de identidad civil N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID: 324.068**, aprobada por Resolución N° 13, Acta N° 8, de fecha 7 de febrero de 2017 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"De conformidad con las Cláusulas IAO 22.1 e IAO 25.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de la documentación y apertura del único sobre, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta".

"La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente":

1) PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

"De la verificación, surge que la firma precitada ha cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se detallan el precio ofertado en guaraníes (₲) IVA incluido, por la firma citada precedentemente":

1) PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RIESGO	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	PREMIO NMA 2626	PREMIO C/ REINST.
INTEGRAL BANCARIO	US$ 20.000.000	US$ 5.000	507.000.000.-	507.000.000.-
• INFIDELIDAD				
• LOCALES				
• FALSIFICACIÓN				
• FALSIFICACIÓN DE TÍTULOS				
• DAÑOS A OFICINAS	US$ 2.000.000			
TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO):			507.000.000.-	507.000.000.-
SON GUARANÍES (IVA INCLUIDO): Quinientos siete millones.———				

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas más treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."; disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° al 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- **"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.." , (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"Tabla comparativa de precios..." , (Inciso 4)

Criterio Económico: "Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".

Cabe señalar que la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, es la única oferente en el presente llamado.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RIESGO	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	PREMIO NMA 2626	PREMIO C/ REINST.
INTEGRAL BANCARIO	US$ 20.000.000	US$ 5.000	507.000.000.-	507.000.000.-
• INFIDELIDAD				
• LOCALES				
• FALSIFICACIÓN				
• FALSIFICACIÓN DE TÍTULOS				
• DAÑOS A OFICINAS	US$ 2.000.000			
TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO):			507.000.000.-	507.000.000.-
SON GUARANÍES (IVA INCLUIDO): Quinientos siete millones.-				

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

Por Providencia del 17 de marzo de 2017, el Superintendente de Seguros remite el informe con respecto al cumplimento de las especificaciones técnicas del presente llamado, en el cual concluye "que no se ha encontrado observación alguna para proceder a la adjudicación".

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°01/2017 del 15/03/2017, se ha procedido a solicitar a la Firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Copias autenticadas de: Estado Financiero y de Resultados de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2014, 2015 y **2016**, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	**Cumple**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,24	1,34	0,87	1,15
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	0,53	0,56	0,54	0,54
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,46	0,47	0,44	0,46

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe	Cumple	

cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente			
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
g)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
h)	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del oferente.	Cumple	
D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
a)	Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la **Ley N° 827/96 "De Seguros"**, en caso de ser adjudicada.	Cumple	
b)	Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	Cumple	
c)	Copia de los formularios de Propuesta y Delito Informático.	Cumple	
d)	Constancia de la Visita e Inspección del Riesgo o Declaración Jurada	Cumple	
e)	de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	Cumple	
f)	Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o B++ (A.M. Best's), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros.	Cumple	

g) La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.	Cumple	
h) Además, será exigible la Constancia de los Reaseguradores (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker.	Cumple	
E) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Copias autenticadas de: Estado Financiero y de Resultados de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2014, 2015 y 2016, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	Cumple	
b) Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	Cumple	
c) Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.	Cumple	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
b) Certificado de Origen Nacional emitido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	N/A	
c) Constancia de visita técnica o declaración jurada del oferente donde manifieste conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

En virtud de la RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016, el CEO solicitó a la Firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** una explicación de la composición del precio ofertado, y los argumentos expuestos por la firma en la respuesta a dicha solicitud, son considerados razonables por el CEO.

Silvia Núñez
Presidente "GPL"

ANTONIO OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RIESGO	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLES	PREMIO NMA 2626	PREMIO C/ REINST.
INTEGRAL BANCARIO	US$ 20.000.000	US$ 5.000	507.000.000.-	507.000.000.-
• INFIDELIDAD				
• LOCALES				
• FALSIFICACIÓN				
• FALSIFICACIÓN DE TÍTULOS				
• DAÑOS A OFICINAS	US$ 2.000.000			
TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO):			507.000.000.-	507.000.000.-
SON GUARANÍES (IVA INCLUIDO): Quinientos siete millones.----------				

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el Total y la póliza de seguros emitida por el Oferente Adjudicado es el contrato en el presente proceso, la cual tiene una validez de un año, contado desde las doce (12:00 AM) horas del día 25 de Marzo del 2017.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez Vieira
Encargado de Despacho
Gerencia General